



Sello Quarto. Año de Mil setecientos y treinta y tres.

Y muere de ^{no} impedim^{to}. elos se en amaxillo quedando
segun los ofizios de Alcalde ordinario guardando en
todo lo de presen^{te} y de lo que es Capitanes de dho. con
de Santiago, y Comendador desta Villa, y de quando nese
saca para formal en contraxion de las dhas. petonillas
en la forma de quitar seneserava saca los dhos. Contraxi
dos de Inseuntay para q^{no} p^{re}nto dho. s. Alcalde
Alferez m^o. y Cura eximieron las llaves q^{el} Archivero
areas y Contraxos remian, y hauiendose hauierto dho. Archivero
y dentro del el area de tres llaves donde estan dho. Contraxi
xillos sesaco uno con un Corito q ^{dice} Contraxo de la dha
el qual se habia. Contres llaves que tambien se eximieron q^{el}
dho. s. y Monozido q ^{dho} s. Goda en presencia de dho.
señores Capitanes, Cura, y presentes ss. se en Contraxion
Zinco petonillas sesaca, sacdos en amaxillo, y tres en colora
do q ^{de} Vora la una q ^{en} amaxillo, se en contra dentro del
esta una redulilla q ^{dice} asi.

D. Fran^{co} Martz Gil miñano Alcalde ordinario desta
en sustrado noble q ^{un} año en amaxillo con ochenta
ros, Zehegin y Maio N del 1732. D. Diego Capeluta sacdo
de Vora la otra petonilla en amaxillo se dentro del
sesaco otra redulilla q ^{dice} asi.

D. Juan Chio Guexas Alcalde ordinario desta en
sustrado noble q ^{un} año en amaxillo con ochenta y siete
ros, Zehegin y Maio N del 1734. D. Diego Capeluta y Cardenas
de Vora una petonilla sacdo en colorado sacdo en

